

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Octubre siete (07) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00726-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: JOSE JHON JARAMILLO SIATAMA

ACCIONADO: SEGUROS DEL ESTADO S. A.

Se **ADMITE** a trámite la presente acción de tutela instaurada por **JOSE JHON JARAMILLO SIATAMA** contra **SEGUROS DEL ESTADO S. A.**

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a JUNTA REGIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ DE BOGOTA Y CUNDINAMARCA y GRUPO EMPRESARIAL JARBASALUD I. P. S. S. A. S.

Notifíquese la presente acción de tutela al accionado y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DIAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la parte demandante y a su apoderado por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELES PARA QUE, DE SER POSIBLE, SUMINISTREN EL CORREO ELECTRONICO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DEL ACCIONADO y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTE LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVA SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Se **RECONOCE** al Dr. **DAIRO ALEJANDRO LIZARAZO CAICEDO**, como apoderado del accionante, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez